

Ref. Exp. 0049743/2014

VISTO:

El Proyecto de extensión "II Ciclo de Formación Política y Gremial" presentado por el Prof. Juan Manuel Barri de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es de importancia para la Secretaría de Extensión porque permite dar continuidad a los vínculos con organizaciones gremiales, en particular, la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC) y la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC).

Que el proyecto se inscribe dentro de las políticas de nuestra Facultad de generar espacios de intercambio y trabajo conjunto con organizaciones sociales.

Que esta propuesta tiene por objetivos consolidar un espacio de formación teórica y reflexión sobre la práctica política y la coyuntura político-social permitiendo a los dirigentes de las organizaciones incorporar nuevas herramientas para su campo de intervención; fortalecer un espacio de dialogo, intercambio y reflexión entre la Facultad, FEPUC y ADIUC; y recuperar la trayectoria de lucha gremial y de formación de los trabajadores profesionales y docentes participantes.

Que la propuesta cumple con el requisito del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines y cuenta con el aval académico de la Escuela de Filosofía, por ello,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER el Proyecto de Extensión *II Ciclo de Formación Política y Gremial* realizado entre los meses de Agosto a Octubre de 2014.

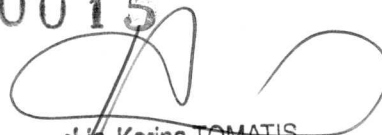
ARTICULO 2º: Designar como responsable del proyecto al Dr. Juan Manuel Barri, y como coordinadores por FEPUC a Graciela Treber, Nora Galán y Elizabeth Nahum y por ADIUC a Liliana Córdoba.

ARTICULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el efectivo desarrollo de las actividades y la presentación de informes a la secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 4º. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión y archívese.

Córdoba, **04 FEB 2015**  
k.t.

RESOLUCIÓN N°:

0015  
  
Lic. Karina TOMATIS  
SUBSECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES